

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 4 de agosto de 2023

Radicado No. 2021-00841

Vencido el término de suspensión, se REANUDA el proceso del epígrafe.

Se ordena oficiar a la Notaria 45 del Circulo de Bogotá para que de manera inmediata informe las resultas del proceso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over the printed name below.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ